|  |  |
| --- | --- |
| **Logo, company name  Description automatically generated** | A close up of a sign  Description automatically generated**Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-22)****Kigali, Rwanda, 6-16 de junio de 2022** |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 19 alDocumento WTDC-22/24-S** |
|  | **2 de mayo de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) |
| propuesta de modificación de la resolución 8 de la cmdt relativa a la recopilación y difusión de estadísticas e informaciones |
|  |
|  |
| **Área prioritaria:**– Resoluciones y Recomendaciones**Resumen:**Los Estados miembros de la CITEL proponen revisar la Resolución 8 de la CMDT para incorporar la cuestión del mantenimiento de la calidad cuando se utilicen fuentes de información distintas de las oficiales de los Estados miembros, y animan a los países a participar en los grupos de trabajo coordinados por la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD) y la UIT para debatir la creciente disponibilidad de datos en las TIC con el objetivo de identificar herramientas innovadoras de recogida de datos y recomendaciones metodológicas.**Resultados previstos:**Se invita a la CMDT-22 a examinar y aprobar la propuesta de este documento.**Referencias:**Resolución 8 de la CMDT |

**MOD** IAP/24A19/1

RESOLUCIÓN 8 (Rev. Kigali, 2022)

Recopilación y difusión de información y estadísticas

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kigali, 2022),

recordando

*a)* la Resolución 8 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

*b)* la Resolución 131 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa al índice de la medición de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para construir una sociedad de la información integradora e inclusiva,

considerando

*a)* que el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D), en su calidad de fuente principal de información internacional y estadísticas de las telecomunicaciones/TIC, desempeña una función fundamental en la recopilación, la coordinación, el intercambio y el análisis de la información;

*b)* la importancia de las bases de datos de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) existentes, en particular la base de datos sobre indicadores de las telecomunicaciones/TIC mundiales (WTI) y la base de datos sobre reglamentación;

*c)* la utilidad de los estudios analíticos publicados por el UIT-D, tales como el informe sobre el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones/TIC, el informe sobre la Medición de la Sociedad de la Información, los informes sobre Tendencias en la reforma de las telecomunicaciones, el informe sobre el Índice Mundial de Ciberseguridad y los Perfiles de Ciberbienestar, entre otros;

*d)* la necesidad de recopilación y difusión de información y estadísticas para el seguimiento y la supervisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

*e)* la transversalidad de las TIC como componente estratégico en la consecución de todos los objetivos de toda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*f)* que a pesar de todos los esfuerzos realizados ha aumentado la brecha mundial en la utilización de Internet por hombres y mujeres, especialmente en los países menos adelantados (PMA), lo que hace necesario mejorar las estadísticas y su difusión desagregada por sexo con miras a facilitar la elaboración de políticas públicas a nivel nacional;

*g)* que numerosas organizaciones regionales e internacionales se basan y utilizan estadísticas preparadas y publicadas por la Unión en sus indicadores e informes;

*h)* que la reunión del Consejo de la UIT de 2017 encargó al Secretario General que concediera a los Estados Miembros acceso en línea gratuito a las publicaciones de la UIT relacionadas con estadísticas e indicadores,

considerando además

*a)* que el sector de las TIC a escala nacional se está reformando a un ritmo increíble;

*b)* que las opciones de política general varían y los países pueden aprovechar las experiencias de otros,

reconociendo

*a)* que actuando como vector para el intercambio de información y de datos estadísticos, la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) podrá ayudar a sus Estados Miembros a elaborar políticas nacionales fundamentadas;

*b)* que los países deben participar activamente en estos esfuerzos para obtener resultados satisfactorios;

*c)* que en el § 116 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información se subraya el hecho de que todos los índices e indicadores deben tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo y las circunstancias de los países, teniendo presente que es necesario colaborar de manera eficaz en función de los costes y sin duplicaciones para mejorar las estadísticas;

*d)* que en el § 70 del Documento Final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) (Resolución 70/125 de la AGNU) se pide la presentación de más datos cuantitativos que contribuyan a la adopción de decisiones con base empírica y que se incluyan las estadísticas de las TIC en las estrategias nacionales de desarrollo de la estadística y en los programas regionales de trabajo estadístico;

*e)* que los indicadores y estadísticas TIC son elementos fundamentales para la elaboración de políticas públicas basadas en datos empíricos;

*f)* la importancia del Simposio Mundial de Indicadores de Telecomunicaciones/TIC (SMTI),

reconociendo además

*a)* que las estadísticas de las TIC resultan sumamente útiles para el trabajo de las Comisiones de Estudio y para ayudar a la UIT a realizar el seguimiento y evaluar la evolución de las TIC y la medición de la brecha digital;

*b)* las nuevas responsabilidades que ha de asumir el UIT-D al respecto, en virtud de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, en particular los § 112 a 120 de la misma, así como con la Matriz CMSI-ODS que permite conectar las Líneas de Acción de la CMSI con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

*c)* las metas de los ODS 9 (Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación), y 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas) de la Agenda 2030,

resuelve encargar a la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que siga prestando su apoyo a esta actividad proporcionando recursos adecuados y asignándole, en consecuencia, la prioridad necesaria;

2 que continúe colaborando estrechamente con los Estados Miembros para el intercambio de prácticas óptimas de políticas y en materia de estrategias nacionales de las TIC, incluidas la elaboración de estadísticas y su divulgación, habida cuenta de cuestiones tales como el género, la edad y cualquier otro información desglosada para la formulación de políticas públicas nacionales;

3 que continúe realizando encuestas en los países y elaborando informes mundiales y regionales de carácter analítico, que pongan de relieve las lecciones y experiencias de los diferentes países, en particular sobre:

• las tendencias en la reforma del sector de las telecomunicaciones, como la adaptación a las nuevas tecnologías, la economía digital, etc.;

• el desarrollo mundial de las telecomunicaciones en el plano regional e internacional;

• las tendencias de las políticas en materia de tarificación, en colaboración con el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T);

• el uso de las TIC para el cumplimiento de los ODS;

4 que se base principalmente en datos oficiales proporcionados por los Estados Miembros basados en metodologías internacionalmente reconocidas; sólo en ausencia de dicha información podrán utilizarse otras fuentes para la producción de indicadores de las TIC si estas fuentes se ajustan a los marcos de calidad aceptados por la comunidad estadística de las TIC y después de haber informado a los Estados Miembros interesados acerca de otras fuentes utilizadas para obtener la información;

5 que prepare y recopile indicadores relativos a la conectividad comunitaria y que participe en la elaboración de indicadores fundamentales a efectos de la medición de los esfuerzos destinados a construir la sociedad de la información y, de esta manera, ilustren la magnitud de la brecha digital y de los esfuerzos desplegados por los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 para reducirla;

6 que realice el seguimiento de la elaboración y mejora de metodologías que sean de interés para los indicadores y métodos de recopilación de datos a través de consultas y contribuciones de con los Estados, en particular a través del Grupo de Expertos sobre indicadores domésticos (EGH), el Grupo de Expertos sobre Indicadores de las Telecomunicaciones/TIC (EGTI) y el SMTI, con la coordinación de la BDT;

7 que continúe convocando el SMTI cada año de modo que no genere conflicto con ningún otro evento, conferencia o asamblea importante de la Unión y, en la medida de lo posible, alternar el lugar de celebración en cada región;

8 que siga celebrando reuniones ordinarias de grupos de expertos sobre indicadores de telecomunicaciones/TIC en vista de su importancia;

9 que examine, revise y desarrolle referencias complementarias, a través de consultas y contribuciones de Estados Miembros y expertos, garantizando que los indicadores de las TIC, el Índice de desarrollo de las TIC (IDT) y la Cesta de Precios TIC (CPT) reflejen el verdadero avance del sector de las TIC, teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo y las circunstancias de los países, así como las tendencias en las TIC, en aplicación de los resultados de la CMSI;

10 que aliente a los países a recopilar indicadores estadísticos e información para el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y para ilustrar las brechas digitales nacionales así como la labor realizada mediante los diversos programas para reducir la brecha digital, mostrando, tanto como sea posible, la repercusión sobre las cuestiones de género, los niños, niñas y adolescentes, así como las personas mayores de edad, las personas con discapacidad y los diferentes sectores sociales;

11 que anime a los países a participar en los grupos de trabajo coordinados por la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD) y la UIT para debatir con los expertos y los Estados miembros acerca de las maneras de aumentar la disponibilidad de datos sobre las TIC, con el objetivo de identificar herramientas innovadoras de recopilación de datos que apoyen las recomendaciones metodológicas para su consideración por parte de los expertos en estadística pertinentes;

12 que consolide la función del UIT-D en la iniciativa de la Alianza para medir las TIC para el Desarrollo, interviniendo en el Comité de Dirección y participando activamente en los debates y las actividades orientadas a alcanzar los principales objetivos de la Alianza;

13 que proporcione estadísticas e información desglosadas en materia de reglamentación en la página web del UIT-D y establezca los mecanismos y modalidades adecuados para que los países que no tienen acceso electrónico puedan obtener esta información;

14 que aliente a los Estados Miembros a reunir a las distintas partes interesadas del Gobierno, los sectores académicos y la sociedad civil para emprender iniciativas de sensibilización sobre la importancia de producir y difundir datos comparables internacionalmente y de alta calidad a efectos de política;

15 que proporcione asistencia técnica a los Estados Miembros para la recopilación de estadísticas de las TIC, en particular por medio de encuestas nacionales, y para la creación de bases de datos nacionales en las que se recojan estadísticas, políticas e información en materia de reglamentación;

16 que elabore material didáctico y organice cursos de formación especializados sobre estadísticas de las TIC para la sociedad de la información en los países en desarrollo, favoreciendo, cuando sea necesario, las colaboraciones con los miembros de la Alianza para la Medición de las TIC para el Desarrollo, en particular la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD), las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);

17 que unifique las bases de datos de información y estadísticas existentes en la página web de la BDT habida cuenta de los objetivos, conforme a los § 113, 114, 115, 116, 117 y 118 y que desempeñe una función primordial en relación con los § 119 y 120 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información;

18 que ayude a los países que tienen poblaciones indígenas a definir indicadores para evaluar el impacto de las TIC en estas poblaciones, a fin de conseguir los objetivos señalados en el § C8 del Plan de Acción de Ginebra;

19 que siga cooperando con los organismos internacionales pertinentes, en particular con la UNSD, las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales como la OCDE que participan en la recopilación y divulgación de información estadísticas en materia de las TIC;

20 que organice talleres regionales sobre producción de estadísticas en cooperación, si procede, con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, con el fin de divulgar información sobre las formas y los mecanismos de recabar datos y estadísticas, mediante el uso de los datos administrativos, disponibles en los sectores privado y público, y otras fuentes de información, en particular para países en desarrollo;

21 que consulte periódicamente con los Estados Miembros y les solicite contribuciones acerca de la definición de indicadores y las metodologías de recopilación de datos, en particular a través del Grupo de Expertos sobre indicadores domésticos (EGH) y EGTI, con la coordinación de la BDT;

22 que aliente y apoye a los Estados Miembros para que creen centros nacionales para la elaboración de estadísticas sobre la sociedad de la información y promuevan los ya existentes;

23 que, de manera oportuna, publique en el sitio web de la Unión todos los informes y publicaciones relativos a las estadísticas e indicadores publicados por el UIT-D, en particular los relativos a estadísticas e indicadores que se basan en los datos presentados por los Estados Miembros, para facilitar su identificación y acceso,

invita a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector

1 a participar activamente en este esfuerzo proporcionando las estadísticas e información solicitadas, incluidas estadísticas desagregadas por sexo, según proceda, e implicándose activamente en los debates sobre los indicadores de las TIC y las metodologías de recopilación de datos mediante contribuciones, en particular a través del EGH y el EGTI, con la coordinación de la BDT, incluidas contribuciones para el examen, revisión y futuro desarrollo de referencias comparativas de indicadores de TIC, el IDT y la CPT;

2 a establecer estrategias o sistemas nacionales destinados a fortalecer el proceso de consolidación de la información estadística relacionada con las telecomunicaciones/TIC;

3 a establecer mecanismos institucionales para promover y coordinar la recopilación y difusión de información y estadísticas TIC, con objeto de supervisar la implementación de los ODS a nivel nacional;

4 a establecer mecanismos de efectiva coordinación nacional para movilizar y garantizar la calidad de los datos estadísticos producidos por los diversos actores nacionales;

5 a contribuir con experiencias de políticas que tienen una repercusión positiva en los indicadores TIC;

6 a esforzarse por armonizar sus sistemas nacionales de recopilación de datos estadísticos con los métodos empleados a nivel internacional,

alienta

a los organismos donantes y a las organizaciones correspondientes de las Naciones Unidas a cooperar proporcionando su apoyo e información pertinentes sobre sus actividades.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)